

**ORDENANZA N° 021/2023****VISTO:**

El día 1 de mayo es la fecha donde se conmemora el día en que Raúl Ricardo Romero perdiera su vida en defensa de la soberanía de nuestra Patria.

Y CONSIDERANDO:

Que, en la madrugada del 2 de abril de 1982, las fuerzas militares argentinas recuperaron las Islas Malvinas. A pesar de ser realizado este hecho por una dictadura militar rechazada por la inmensa mayoría de la población, la recuperación de un pedazo de suelo irredento movilizó el sentimiento y la memoria de millones de argentinos.

Que, se perdieron más de 600 vidas jóvenes, entre ellas la del joven alejandrino Raúl Ricardo Romero.

Que para rendirle un merecido y sentido homenaje, en el año 2021, a los cuarenta años de la Guerra de Malvinas, surge la iniciativa de realizar una Cabalgata en su memoria, partiendo desde la Plazoleta "Héroes de Malvinas" con destino a la escuela rural que lleva el nombre de nuestro héroe, ubicada en la Colonia Altos Verde a 15 km de la zona urbana.

Que la Cabalgata en su honor tiene varias connotaciones; en primer lugar, es una manera de no dejar en el olvido a la persona que dejó su vida en las Islas del Atlántico Sur, también es una oportunidad de reunir a la comunidad y fortalecer los lazos entre familiares, amigos y vecinos de nuestro pueblo que juntos realizan la travesía hacia el establecimiento educativo donde Raúl Ricardo Romero- Coquito- cursó sus estudios.

Que se resalta en el segundo año que se realiza la "Cabalgata en Memoria de Coquito" la predisposición, colaboración e interés de la comunidad para que esta actividad sea conservada como parte de la identidad del pueblo que avanza y crece en defensa de nuestros valores culturales, en la ejercitación de la Memoria y en la honra de nuestros héroes.

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE homenajear al Cabo segundo pos mortem Raúl Ricardo Romero, cada 1º de mayo, con una cabalgata desde el monumento "Héroes de Malvinas" hasta el C.E. rural que lleva su nombre.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 13/09/2023.-

Ab. Araceli González
Secretaria

Sr. Mauricio Aníbal Servino
Presidente



Promulgada según Decreto N° 050/2023 con fecha 14/09/2023.-

Lic. María Evangelina Norgia

Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola

Intendente Municipal

